

- Parcela 104 - D. Fulgencio Jiménez López, con superficie a expropiar de 2.719,30 m<sup>2</sup>. Con plantaciones. Sin edificaciones.

- Parcela 105 - D. José López Bastida, con superficie a expropiar de 221,28 m<sup>2</sup>. Con plantaciones. Sin edificaciones.

- Parcela 106 - D. Pedro López Sánchez, con superficie a expropiar de 3.087,75 m<sup>2</sup>. Con plantaciones. Sin edificaciones.

- Parcela 107 - D. Pedro Díaz Peñalver, con superficie a expropiar de 2.973,15 m<sup>2</sup>. Con plantaciones. Sin edificaciones.

- Parcela 108 - Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A., con superficie a expropiar de 11.114,44 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 109 - Urbanización Torreverde, S.L., con superficie a expropiar de 6.773,17 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 110 - Urbanización Torreverde, S.L., con superficie a expropiar de 2.111,72 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones ni edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 12 a 14 horas), y formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de su parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de la expropiación.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 17 de julio de 2006.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

**10327 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de División del Plan Especial PE-PSM-GT14 «Casas del Cura» de Gea y Truyols, en las Unidades de Actuación I, II, III y fijar como sistema de Concertación Directa como el adecuado para la Unidad de Actuación I (0003GD06).**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 12 de julio de 2006, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo «Aprobar inicialmente el Proyecto de División del Plan

Especial PE-PSM-GT14 «Casas del Cura» de Gea y Truyols, en las Unidades de Actuación I, II, III y fijar como sistema de Concertación Directa como el adecuado para la Unidad de Actuación I», presentado a esta Administración don Jesús Martínez González.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 13 de julio de 2006.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

## Murcia

**10539 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.A I del P.P. ZA-ED3 de Espinardo. (Gestión-compensación: 2542GC05).**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 10 de mayo de 2006, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación Refundido de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZA-Ed3 de Espinardo, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 27 de junio de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

## Puerto Lumbreras

### **10501 Bases de la convocatoria de oposición libre para proveer cinco plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, correspondientes a la oferta de empleo público de 2006.**

El Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Resolución de fecha 27 de julio de 2006 ha acordado convocar oposición para proveer cinco plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local. La convocatoria se registrará por las siguientes

#### **Bases**

##### **Primera: Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionarios de carrera, mediante oposición libre, de cinco plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo «C», e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2006, con la clasificación y denominación siguiente:

- Grupo: «C» (según artículo 25 de la Ley 30/1984).
- Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Policía Local.
- Denominación: Agente de la Policía Local.

Las plazas reservadas para provisión mediante el sistema de movilidad, que no resulten cubiertas, se acumularán a las convocadas por el sistema de oposición libre.

El número de plazas de esta convocatoria podrá incrementarse con las contempladas en la Oferta de Empleo Público adicional que se apruebe con posterioridad, siempre que aquella se haya publicado antes del comienzo del primer ejercicio de la oposición.

El número definitivo de las plazas objeto de esta convocatoria, se publicará antes del comienzo del primer ejercicio de la oposición.

##### **Segunda: Publicación de la convocatoria.**

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

##### **Tercera: Participación en la convocatoria.**

###### **A) Requisitos de los aspirantes.**

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos, todos ellos referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias:

- Ser ciudadano español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los treinta.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Bachiller LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.
- Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A, B y BTP o equivalentes.
- No estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la función pública ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida realizar las funciones propias de la profesión, de conformidad con el Anexo I de esta convocatoria.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- Comprometerse a portar armas y a usarlas, mediante declaración jurada que deberá acompañarse a la instancia para participar en el proceso selectivo, conforme al modelo que se adjunta como Anexo III a la presente convocatoria.

###### **B) Solicitudes.**

Las solicitudes para tomar parte en la oposición, serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, en el modelo que figura como Anexo II de esta convocatoria, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En la solicitud se deberá manifestar que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado A) de estas Bases, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma.

A la solicitud, se acompañarán:

1. Fotocopia compulsada del D.N.I.
2. Fotocopia compulsada de los carnés de conducir.
3. Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
4. Declaración jurada que figura como anexo III.
5. Justificante acreditativo del ingreso de los derechos de examen, fijados en la cantidad de 20 euros, en la cuenta c.c.c.1010120900075670064000462, Entidad bancaria CAM, sucursal de Puerto Lumbreras.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.